

PUEENTE Consultoría Jurídica ofrece sus servicios orientados principalmente a conocer y entender su negocio, saber su propósito, en suma, pensar como Usted y, ofrecerle alternativas de solución orientadas a resolver sus cuestionamientos legales y normativos en torno a la materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) e implicaciones en el cumplimiento normativo, por ello permítanos acompañarlo y orientarlo con una visión de prevención, evitar riesgos ante incumplimientos que pueden ser ruinosos y, así favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales.

Reconozcamos que el contexto legal de la materia de PLD, lo constituyen la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), el Reglamento de la LFPIORPI, las Reglas de Carácter General emitidas, las Resoluciones que establece los formatos de alta y registro y, la Resolución que establece los formatos de avisos, por ello veamos que demanda tener una orientación legal y normativa profesional y pertinente a partir de su modelo de negocio.

Consideremos que la materia de PLD en su contexto normativo se dirige al *Sector Financiero* a través de sus leyes especiales y disposiciones de carácter general y al Sector de las *Actividades Vulnerables* que se definen en la LFPIORPI como son joyerías, blindajes, actividad inmobiliaria, ventas de vehículos, aeronaves y embarcaciones nuevas o usadas, arrendamientos, otorgamiento de mutuos o préstamos, entre otras actividades.

En seguida se listan los servicios concretos para ayudarlo:

### Ámbito de las Actividades Vulnerables

#### Orientación legal a sujetos obligados

Siempre será necesario consultar a profesionistas con experiencia respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de PLD y, fundamental empezar por saber si somos o no sujetos obligados o, si realizamos actos que nos lleven a cumplir la ley como préstamos intercompañías u operaciones con manejo de efectivo o numerario.

#### Definición de modelos de PLD

Ante el cumplimiento de la normativa vigente, será fundamental la adecuada y pertinente definición de controles de cumplimiento, con miras no sólo a cumplir las obligaciones, sino a

proteger el bien empresarial y, apoyar en el cumplimiento de objetivos estratégicos, minimizando los riesgos de ingresar caudales o recursos de dudosa procedencia al modelo de negocio.

---

### Implementación de modelos de PLD

Definidos los controles de PLD y capacitado el personal, ofrecemos el acompañamiento en la implementación del Modelo de PLD, que asegure cumplir con los parámetros establecidos en la LFPIORPI y demás normativas para evitar sanciones de la materia cuya naturaleza es que sean disuasivas y, por ende con un impacto económico fuerte.

---

### Auditorías de PLD y planes de remediación

No menos importante, ofrecemos auditorías preventivas a aquellos sujetos obligados que cuentan con un Modelo de PLD para determinar su pertinencia, vigencia y grado de cumplimiento en sus registros documentados y, con ello determinar las observaciones y desviaciones encontradas en grado preventivo para aplicar los mitigantes que alejen cualquier riesgos ante una eventual verificación por parte de la autoridad competente.

---

### Regularización de obligaciones de PLD

Brindamos el servicio de asesoría a aquellos sujetos obligados que cuentan con un Modelo de PLD pero que no tienen la certeza del grado cumplimiento de las obligaciones o que están plenamente conscientes que han incurrido en omisiones, buscando con ello efectuar las correcciones que minimicen el riesgo o disminuyan los contingentes económicos que pudieran enfrentar ante una eventual verificación de la materia de PLD por la autoridad competente.

**Consultas de confirmación de criterio a la autoridad**

Considerando la complejidad del tema, hay veces que, de la operación particular de las empresas, no se desprende claramente su condición de sujeto obligado o bien algún supuesto de cumplimiento o de excepción que pudiera aplicarle, por lo que los ayudamos a obtener un criterio por parte de la autoridad que dé tranquilidad y transparencia al compliance de la empresa.

---

**Alineación del cumplimiento fiscal con el de PLD**

Es importante que los sujetos obligados tengan un cumplimiento armónico en las materias fiscal y de PLD, con el fin de evitar cuestionamientos, revisiones y sanciones por parte de las autoridades.

---

**Rediseño y alineación de procesos con el cumplimiento**

Asumir una cultura de cumplimiento regulatorio implica que la empresa tenga una estructura definida de actividades con responsables, entradas, salidas, sistemas y fuentes de información definidos, para lo cual también podemos brindarles el servicio que les permita asumir dicho cumplimiento de manera segura y lo menos falible posible.

---

### **Ámbito del Sector Financiero**

En este sector entran desde Centros Cambiarios, Transmisores de Dinero y SOFOMES hasta Casas de Bolsa, Bancos y Grupos Financieros, entre otros.

**Asesoría a Sujetos obligados**

En una materia tan compleja y regulada como la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) suele ser necesario hacer una pausa y consultar una segunda opinión, cuando ya se tiene tiempo operando, de manera que se tomen decisiones minimizando riesgos y posibles contingencias.

---

---

	<p>De igual forma, las empresas que están contemplando iniciar operaciones en este sector, es importante que lo hagan de forma segura y conscientes de todas las cargas administrativas y de compliance que esto implica.</p>
<b>Acompañamiento al Oficial de Cumplimiento</b>	<p>En este sector es obligatorio contar con un oficial de cumplimiento certificado por la CNBV, sin embargo, dicho funcionario no puede hacer todo el trabajo solo, por lo que la oferta de valor de nuestra empresa consiste en acompañarlo a lo largo de las actividades importantes, tales como la generación o actualización del Manual de Cumplimiento, el desarrollo de la Metodología de Evaluación de Riesgos (MER) y el Enfoque Basado en Riesgos (EBR), así como la atención de las observaciones de auditoría que se emiten anualmente.</p>
<b>Trámites ante la CONDUSEF</b>	<p>Las SOFOMES deben registrarse ante la CONDUSEF para poder constituirse y funcionar como tales, además de cumplir con otros registros como el de empresas de cobranza y el de unidades especializadas, por lo que nuestra empresa le apoyará en la preparación de la documentación y la gestión del trámite.</p>
<b>Trámite del dictamen técnico de la CNBV</b>	<p>Los Centros Cambiarios, Transmisores de Dinero y las SOFOMES ENR deben obtener un dictamen técnico en materia de PLD/FT por parte de la CNBV, además de renovarlo cada tres años. Nos aseguramos de que cumpla con todo lo necesario para obtener dicho dictamen en sentido favorable.</p>
<b>Programas de capacitación y difusión</b>	<p>De acuerdo con las diferentes Disposiciones de Carácter General en materia de PLD/FT, se tiene que definir un programa y acciones de capacitación dirigidos al Consejo de</p>

---

Administración, Administrador Único y demás funcionarios de la sociedad, en dicha materia.

---

Nosotros ofrecemos el servicio personalizado que necesitas, estamos trabajando para diseñar soluciones a la medida de tu empresa, estas son algunas acciones por realizar:

1. Conocer tu modelo de negocio e identificar si es actividad vulnerable o sujeto obligado del sector financiero;
2. Trabajar conjuntamente un Manual de Cumplimiento a la medida;
3. Capacitar en los procedimientos e integración de expedientes de clientes;
4. Colaborar para ir entendiendo la filosofía de la prevención;
5. Cumplir con los requisitos de la ley y evitar contingentes económicos.

### Litígios en tribunales

No menos importante la defensa legal ante resoluciones adversas en materia de prevención de lavado de dinero emitidas por la autoridades competentes.

Hasta aquí un breve esbozo, recuerde que estamos para trabajar conjuntamente con Usted para buscar soluciones acordes a sus necesidades que permitan adoptar medidas de cumplimiento normativo que coadyuven al éxito empresarial.

### Principios Éticos

Nuestros principios: **Honestidad, Comunicación Eficaz, Empatía, Profesionalismo, Confidencialidad.**